



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0186-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Mayo del 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 421-2014 MDBSH de fecha 23 de Diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2015, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, los cuales disponen en el artículo 6 que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del referido plan;

Que, conforme al numeral 8.3 del artículo 8 de los procedimientos aprobados por el citado Decreto Supremo N° 033-2015-EF, corresponde una evaluación del cumplimiento de las veintinueve metas establecidas para el 31 de diciembre del año 2014.

Que mediante Resolución Ministerial N° 004-2015-EF/50.01, de fecha 04 de marzo del 2015, aprueban montos máximos de recursos que corresponden a municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015,

Que mediante Decreto Supremo N° 106-2015-EF, de fecha 04 de Mayo del 2015, Autorizan Transferencias de Partidas, en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal,

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 106-2015 EF, Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Crédito Suplementario aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del la presente norma, a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de los recursos, provenientes del Decreto Supremo N° 106-2015-EF, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre del 2014, en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2015, hasta por el monto de: **Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/.397,171.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: (5 Recursos Determinados) de acuerdo a la notas de modificación presupuestaria que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobado, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del texto único de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE